



**EPS SEDAM  
HUANCAYO S.A.**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO  
CORPORATIVO**

**Ejercicio 2023**

**Elaborado por:**  
Equipo de Apoyo en Buen  
Gobierno Corporativo de la  
EPS.

marzo de 2024

**Revisado por:**  
Gerencia General

abril de 2024

**Aprobado por:**  
Directorio

abril de 2024



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA  
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.  
PERIODO 2023**


**Código:  
IAGC-001**

## Contenido

Contenido.....	2
I. PRESENTACION.....	3
II. LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.....	3
III. GOBIERNO CORPORATIVO.....	7
IV. ROLES ESPERADOS AL INTERIOR DE LAS EPS.....	8
V. RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS.....	9
VI. PERIODO Y RESPONSABLES DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME.....	11
VII. MARCO LEGAL.....	11
VIII. PRESTACION DEL SERVICIO.....	12
IX. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.....	14
X. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....	16
XI. GERENCIA GENERAL.....	23
XII. ANTECEDENTES DEL GOBIERNO CORPORATIVO EN LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.....	24
XIII. RESULTADOS DE LA SITUACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO.....	30
XIV. CONCLUSIONES.....	43
XV. RECOMENDACIONES.....	44
ANEXO Nº 1- EVALUACION DEL ASPECTO: FORMAL.....	47
ANEXO Nº 2 -EVIDENCIAS DEL ASPECTO: FORMAL.....	87
ANEXO Nº 3 - EVALUACION DEL ASPECTO: FACTUAL.....	451
ANEXO Nº 4- EVIDENCIAS DEL ASPECTO: FACTUAL.....	476




## I. PRESENTACION




El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVC5), establece mediante el Decreto Supremo Nº005-2020-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, que las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, a través de sus Directorios tiene la obligación de aprobar, cumplir e implementar su Código de Buen Gobierno Corporativo, en el que se desarrolla de manera detallada las normas y principios a ser aplicados por los diferentes órganos societarios.

Es así que la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (en adelante EPS) cuenta con su Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado con la Resolución de Directorio Nº 24-2018-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD de fecha 26/06/2018. El cual fue elaborado en base al Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal aprobado con la Resolución Ministerial No. 431-2017-VIVIENDA del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

La responsabilidad de la implementación del Buen Gobierno Corporativo en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. recae en el Directorio y es esta instancia la que instruye al Gerente General respecto a las acciones a tomar para su implementación, ejecución, evaluación y adopción de medidas correctivas.<sup>1</sup>




Según lo establecido en el marco legal sectorial, específicamente, considerando el mandato dispuesto en la Resolución Ministerial No. 081-2019-VIVIENDA, la EPS emite el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo – Ejercicio 2023, el cual también puede ser consultado en el portal institucional de la EPS: [www.sedamhuancayo.com.pe](http://www.sedamhuancayo.com.pe).



La EPS ha continuado implementando los pilares y estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, es así que este informe comprende el estado de cumplimiento del año inmediatamente anterior, obtenidos luego de aplicar la "Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC" aprobada con la Resolución Ministerial No. 081-2019-VIVIENDA, y modificada con Resolución Ministerial No. 127-2020-VIVIENDA.

## II. LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.


### 2.1 CONSTITUCIÓN



La EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado. Su constitución y duración es indefinida, se rige por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Legislativo Nº 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, el Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias y el Texto Único Ordenado aprobado por D.S. Nº 016-2021-VIVIENDA, sujetándose además al Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley Nº 26887 – Ley General de Sociedades.

<sup>1</sup> TUO del Reglamento del D. Ley. Nº 1280, art. 154<sup>o</sup>







Su constitución se realizó de acuerdo al Decreto Supremo N° 139-90-PCM, mediante la transferencia a título gratuito de las acciones del capital que poseía la Empresa Servicio Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado –SENAPA a su empresa filial SEDA JUNIN, dando inicio a sus actividades desde el 14 de noviembre de 1990 y constituyéndose formalmente por Escritura Pública con fecha 10 de mayo de 1991. En aquella oportunidad SEDA JUNIN estuvo conformada por las Municipalidades Provinciales de Concepción, Chanchamayo, Huancayo, Jauja, Tarma y Yauli.

Posteriormente por Escritura Pública de fecha 15 de junio de 1992 se formaliza la modificación estatutaria de SEDAM JUNIN, a la denominación de EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL -SEDAM HUANCAYO S.A.


En el año 1994 se promulga la Ley N° 26338 –Ley General de Servicios de Saneamiento, reglamentada mediante Decreto Supremo N° 01-95-PRES de fecha 23 de agosto de 1995, en donde el Título III, Capítulo II y Art.369 dice que “las Municipalidades Provinciales son Titulares de las acciones (de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento) correspondientes al número de habitantes del cercado”.



Actualmente, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., está regida por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1280 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, el Decreto Supremo N°005-2020-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias y el Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.



Se caracteriza por ser una Empresa con autonomía técnica, administrativa y económica. La forma societaria es de una Sociedad Anónima. La última modificación del Estatuto Social fue registrada en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP en la Partida N° 11001775, Asiento N° 800008 de fecha 22 de mayo de 2023.



En 2022, la Junta de Accionistas y el Directorio de la EPS suscribieron el Convenio de Gobernabilidad el cual tiene por objeto un mecanismo de autorregulación para que ambas partes asuman compromisos y que la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. se desempeñe con autonomía en su gestión y control, basado en los siguientes principios:

- Preservación de la autonomía de la gestión de la empresa prestadora.
- Transparencia de lo que se acuerda, y de lo que se va ejecutando en relación al convenio.
- Búsqueda y resguardo de la sostenibilidad financiera y económica de la empresa prestadora.
- Respeto al objeto y objetivos de la empresa prestadora.

- ◆ Rigor técnico, jurídico y administrativo de las decisiones de las empresas prestadoras.
- ◆ Rendición de cuentas de las partes, de forma regular y periódica, hacia sus instancias máximas de la empresa prestadora y de los accionistas, respectivamente.
- ◆ Establecimiento de mecanismos de reconocimiento y de sanción en función de la observancia del convenio.
- ◆ Observación plena del Código de Buen Gobierno Corporativo.

## 2.2 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL <sup>2</sup>

### 2.2.1 Visión del Sector Saneamiento:

El Ministerio de Vivienda, Contribución y Saneamiento ha establecido como visión del sector saneamiento lo siguiente:

Los peruanos viven en un territorio ordenado, en centros poblados urbanos y rurales sostenibles, en viviendas seguras, con servicios de agua y saneamiento de calidad.

Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/vivienda/institucional>

### 2.2.2 Misión Institucional

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A. tiene por objeto prestar los servicios de saneamiento, que comprende la prestación regular de: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad.<sup>3</sup>

El objeto social se sujeta a las políticas, planes y lineamientos aprobados por el ente rector y las entidades con competencias reconocidas en materia de saneamiento. La prestación de los servicios de saneamiento incluye: comercializar agua residual tratada y sin tratamiento, con fines de reúso; comercializar residuos sólidos y subproductos generados en el proceso de tratamiento de agua para consumo humano y tratamiento de aguas residuales, con fines de reúso; brindar el servicio de tratamiento de aguas residuales, para fines de reúso; así como el servicio de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas, de corresponder; entre otras demás actividades permitidas y reguladas por las normas sectoriales de saneamiento. Asimismo, está facultada para realizar actividades vinculadas al uso eficiente de los recursos hídricos y mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos conforme a la normativa sectorial aplicable. Para tal efecto, tiene la siguiente misión institucional:

<sup>2</sup> Plan Estratégico Institucional 2018-2022

<sup>3</sup> Estatuto Social



Brindar servicios de agua potable y alcantarillado de calidad para la satisfacción del usuario de Huancayo, El Tambo, Chilca, Orcotona, Huancán, Huacrápuzo, San Agustín de Cajas y Viques con tecnología apropiada, personal comprometido y preservando el ambiente.

### 2.2.3 Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A. ha establecido dentro de su Plan Estratégico Institucional 2023-2027 las siguientes objetivos estratégicos institucionales e indicadores:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR
OEI.01	Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento sostenible y de calidad en el ámbito de influencia	<p>Porcentaje de cobertura de agua potable en el ámbito de influencia incrementado.</p> <p>Porcentaje de cobertura de alcantarillado en el ámbito de influencia incrementado.</p> <p>Porcentaje de aguas residuales dispuestas en un sistema de tratamiento a nivel global en el ámbito de influencia incrementado.</p>
OEI.02	Mejorar la gestión financiera y económica de la empresa	<p>Puntaje alcanzado en los indicadores de solvencia económico financiero.</p> <p>Porcentaje de agua no facturada (económico financiero).</p> <p>Relación de trabajo de la EPS.</p> <p>Porcentaje del Margen EBITDA de la EPS.</p> <p>Proporción del Margen Operativo de la EPS.</p>
OEI.03	Fortalecer la gestión institucional de la EPS	<p>Porcentaje de cumplimiento de criterios para la sostenibilidad de la gestión empresarial.</p> <p>Porcentaje de implementación de las recomendaciones del sistema de control interno.</p>
OEI.04	Implementar la gestión de riesgos de desastres naturales y antrópicos	<p>Porcentaje de avance anual de actividades programadas en el POI para la gestión del riesgo de desastres.</p>

### 2.3 CLASIFICACIÓN DE LA EPS POR SUNASS Y POBLACIÓN SERVIDA

SUNASS muestra en el informe de benchmarking regulatorio anual los resultados de la evaluación del desempeño de las 50 Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento - EPS que se encuentran bajo su ámbito de regulación. La clasificación de las EPS es de acuerdo al número de conexiones administradas que para efectos del benchmarking es la siguiente:



# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2023

Código:  
IAGC-001



EPS	N° de conexiones de agua potable administradas
SEDAPAL S.A.	Más de 1' 000,000.
EPS grandes 1	Más de 100,000 hasta 1'000,000
EPS grandes 2	Más de 40, 000 hasta 100,000.
EPS medianas	Entre 15,000 hasta 40,000
EPS pequeñas	Menos 15,000.

Fuente: INFORME N°0739-2023-SUNASS-DF-F, BENCHMARKING REGULATORIO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS 2023 DATOS 2022, página 8.

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A. está considerada como EPS GRANDE 2. Se cuenta con 87,521<sup>4</sup> conexiones facturadas, sirviendo a una población de 390,855 habitantes a diciembre de 2023. Comparado con los ejercicios anteriores se aprecia lo siguiente:

Población servida						
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
340,417	345,544	350,651	364,200	369,100	373,974	390,855

Fuente: Informes de Gestión de Gerencia Comercial.

### III. GOBIERNO CORPORATIVO

El objetivo del gobierno corporativo es facilitar la creación de un ambiente de confianza, transparencia y rendición de cuentas necesario para favorecer las inversiones a largo plazo, la estabilidad financiera, la integridad en la EPS y las conduce hacia una gestión eficiente, fomentando la confianza de los usuarios y de los demás grupos de interés.

Para ello, el Gobierno Corporativo está conformado por principios, instrumentos, procesos y buenas prácticas que rigen el accionar de los órganos que conforman la estructura de la EPS.

En general, cualquier empresa de propiedad privada, pública o mixta que demuestre ser capaz de crear valor económico después de cubrir su costo de capital está haciendo un uso eficiente de sus recursos, lo cual repercute en la prestación de los servicios a los usuarios y clientes.

Para el caso de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento se debe considerar que: Las EPS deben generar valor económico, su objetivo social se relaciona a la ampliación del servicio (en cobertura y calidad) de agua y desagüe.

Asimismo, debemos mencionar los riesgos de Gobierno Corporativo, tales como:

- ✓ Pérdidas de valor por una interacción de propiedad y control deficiente.
- ✓ Estructura de poder que distorsiona la distribución de la riqueza generada, sin que vaya equitativamente hacia los que asumen riesgos aportando recursos.

<sup>4</sup> Fuente: Informe de Gestión Gerencia Comercial diciembre 2023 – Conexiones facturadas, cuadro 01 – R/N° 015-2024-EPSSHA/GC.



- ✓ Decisiones que no se toman para optimizar valor.

Finalmente, los tres niveles del problema de Gobierno Corporativo son:

- ✓ Separación entre propiedad y control.
- ✓ Problema de la agencia (entre quienes controlan los recursos financieros invertidos: directivos-agentes y los aprovechan en beneficio propio, actuando en contra tanto de los intereses de los propietarios-principales: *shareholders*, como de los demás grupos de interés: *stakeholders*).
- ✓ Efectos de la actividad sobre otros grupos de interés.

#### IV. ROLES ESPERADOS AL INTERIOR DE LAS EPS

El proceso de implementación del gobierno corporativo en la EPS, involucra a todas las instancias que forman parte de la **Alta Dirección**.

##### Órganos de Alta Dirección



**JUNTA DE ACCIONISTAS**  
Alcalde Provincial de Huancayo  
Ing. Dennis Mercurio Cuba Rivera



**DIRECTORIO**  
Presidente: Dr. Víctor Bullón García.  
Miembro: Dr. Venancio Santiago Marzuro Rodríguez.  
Miembro: Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón.



**GERENTE GENERAL**  
Lic. Adm. Roger Antón Cava Huamán  
(17/09/2022 a la fecha).

Para una mejor gestión, se espera que cada una de ellas desarrolle el rol que le corresponde de acuerdo a lo siguiente:

##### 4.1 ROL ESPERADO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

- Actuar como cuerpo colegiado y respetar la división de roles.
- Designar directores representantes de la municipalidad provincial (titular y suplente).
- Aprobar estados financieros y memoria anual.



- Acompañar la evolución del desempeño. Eso requiere: entender el negocio (inducción regular), comprender sus definiciones estratégicas y velar por su estabilidad y sostenibilidad.

#### **4.2 ROL ESPERADO DEL DIRECTORIO**

- Como unidad responsable del buen gobierno y desarrollo empresarial o institucional.
- Aporta macro-estrategia y visión.
- Supervisa el desempeño y dirige administración de riesgos.
- Funciones claramente diferenciadas respecto de la Administración.

#### **4.3 ROL ESPERADO DE GERENCIA GENERAL**

- Liderar el proceso de implementación del Buen Gobierno Corporativo, contando para ello con el involucramiento activo de los gerentes de línea, jefaturas de apoyo y jefaturas de asesoramiento.
- Propiciar el involucramiento del personal en el proceso de mejora del Gobierno Corporativo.

### **V RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS**

Los grupos de interés son un elemento fundamental en el desarrollo de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. y están estrechamente vinculados con su capacidad para conseguir sus objetivos económicos y crecer en el largo plazo, entre ellos podemos mencionar:

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento –OTASS.
- Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Contraloría General de la República (CGR).
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- Ministerio Público.
- Ministerio del Ambiente
- Ministerio de Educación
- Asociación Nacional de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento del Perú (ANEPSSA Perú).
- Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- Autoridad Local del Agua (ALA).
- Gobierno Regional Junín.
- Municipalidad Distrital de El Tambo.
- Municipalidad Distrital de Chilca.
- Municipalidad Distrital de Huancán.
- Municipalidad Distrital de Viques.
- Municipalidad Distrital de Orcotuna.
- Municipalidad Distrital de Huacrapuqulo.
- Comunidad de Acopalca.
- Comunidad de Vilcacoto.

- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- ProInversión.
- Medios de Comunicación.
- Proveedores.
- Junta de Regantes.
- Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS).
- Población dentro del ámbito.
- Entidades financieras.
- Organismos multinacionales.

**MAPA DE ACTORES (STAKEHOLDERS)**



Elaboración propia EABGC





## VI. PERIODO Y RESPONSABLES DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

El presente informe corresponde al año 2023 y ha sido elaborado por el siguiente Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Integrante	Rol asignado	Cargo asignado	Correo electrónico
Econ. Gabriel Valentín Trucíos Samaniego	Jefe del Equipo de Apoyo	Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	<a href="mailto:gtrucios@sedamhuancayo.com.pe">gtrucios@sedamhuancayo.com.pe</a>
Abog. Gustavo Adolfo Villanes Peña	Integrante del Equipo de Apoyo	Jefe de la Oficina de Secretaría General	<a href="mailto:gavillanes@sedamhuancayo.com.pe">gavillanes@sedamhuancayo.com.pe</a>
CPC María Angélica Casafranca Anaya	Integrante del Equipo de Apoyo	Especialista en Racionalización y Estadística	<a href="mailto:mcasafranca@sedamhuancayo.com.pe">mcasafranca@sedamhuancayo.com.pe</a>

Nota: El rol como parte del EABC se desarrolla paralelamente con las labores en los cargos asignados.

## VII. MARCO LEGAL

Se han revisado las normas legales vigentes en el período 2023, son las siguientes:

- Política Nacional de Saneamiento aprobada por Decreto Supremo No. 007-2017-VIVIENDA.
- Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026 aprobado por Resolución Ministerial No. 399-2021-VIVIENDA.
- Decreto Supremo Nº005-2020-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento
- Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.
- Decreto Legislativo Nº 1620, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo Nº 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC aprobada por Resolución Ministerial No. 081-2019-VIVIENDA y modificatoria.
- Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
- Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. aprobado con la Resolución de Directorio Nº 24-2018-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD de fecha 26/06/2018.

### VIII. PRESTACION DEL SERVICIO

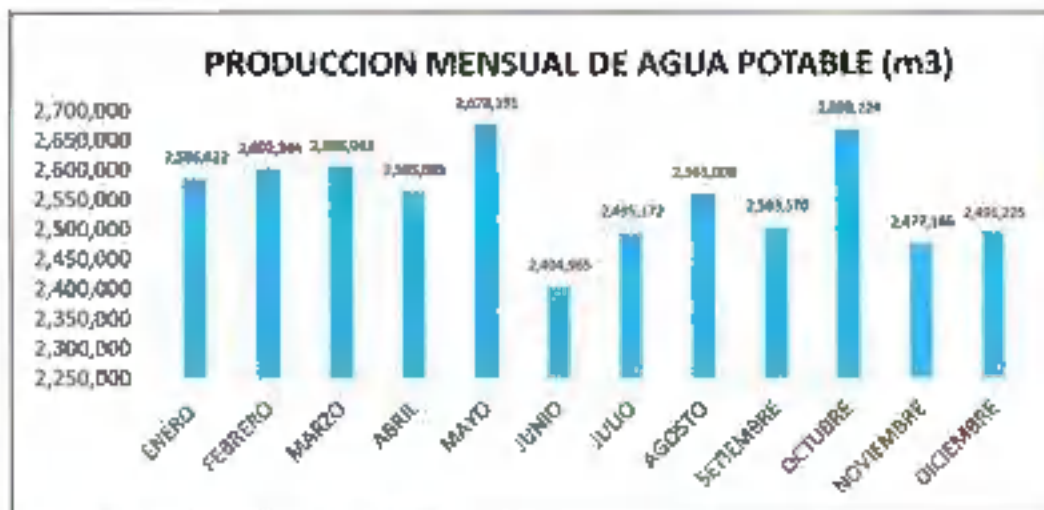
La EPS SEDAM HUANCAYO S.A. almacena agua en diez lagunas, de las cuales 4 son glaciales (Lazo Huntay, Chuspicocha, Chico Chuspi y Duraznuyc) y 6 son pluviales (Huacracocha, Yanacocha, Quellacocha, Quimsacocha, Patacocha y Uacsacocha). La mayor capacidad almacenada en total en las 10 lagunas en 2023, fue de 6'220,587 m<sup>3</sup>.

Se aprecia que los meses de marzo, mayo y junio se tuvo mayor almacenamiento, debido a que es la época de lluvias. El volumen de agua almacenada por cada laguna en el año 2023 se detalla a continuación:



Fuente: Informe de Gestión del Área de Operaciones.

De ello, se tuvo una producción de agua potable de 30'640,414 m<sup>3</sup> en el año, con un promedio mensual de 2'553,368 m<sup>3</sup>, como se aprecia en el siguiente gráfico:



Fuente: Informe de Gestión del Área de Operaciones.





**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA  
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.  
PERIODO 2023**

**Código:  
IAGC-001**

De toda el agua potable producida se facturó en el período 2023 sólo 21'143,422 m<sup>3</sup>:

MESES	m <sup>3</sup>
ENERO	1,745,987
FEBRERO	1,744,453
MARZO	1,729,676
ABRIL	1,744,052
MAYO	1,775,391
JUNIO	1,778,552
JULIO	1,802,721
AGOSTO	1,735,389
SETIEMBRE	1,750,744
OCTUBRE	1,832,578
NOVIEMBRE	1,727,766
DICIEMBRE	1,776,113
<b>TOTAL</b>	<b>21,143,422</b>

Fuente: Informe de Gestión de Gerencia Comercial

Lo que se refleja en el Indicador Agua No Facturada (Agua no Contabilizada) cuyo comportamiento es el siguiente:

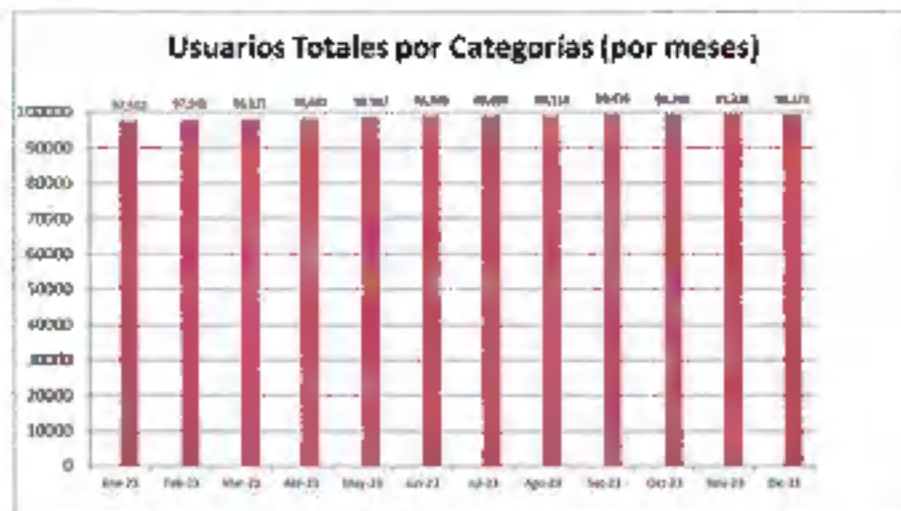
2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023
35.80%	34.40%	36.40%	35.30%	35.00%	34.37%	35.75%	32.34%	30.30%	31.34%	31.90%	28.72%

Fuente: Informe de Gestión de Gerencia Comercial



Fuente: Informe de Gestión de Gerencia Comercial

Como resultado de ello, al cierre del año 2023 la EPS contó con 99,375 usuarios de agua potable y alcantarillado.



Fuente: Informe de Gestión de Gerencia Comercial

CATEGORÍA	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Sep-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23
Doméstico	85,579	85,882	86,026	86,265	86,327	86,724	86,864	86,862	87,052	86,774	86,682	86,812
Social	97	97	99	101	101	101	100	99	99	96	93	91
Comercial	10,902	11,016	11,051	11,110	11,204	11,194	11,159	11,155	11,311	11,415	11,501	11,538
Industrial	483	510	504	505	512	505	531	533	525	508	487	475
Estatal	441	441	441	440	443	444	445	449	451	455	455	458
<b>Total</b>	<b>97,502</b>	<b>97,946</b>	<b>98,121</b>	<b>98,421</b>	<b>98,587</b>	<b>98,968</b>	<b>99,099</b>	<b>99,118</b>	<b>99,438</b>	<b>99,248</b>	<b>99,218</b>	<b>99,375</b>

Fuente: Informe de Gestión Gerencia Comercial - Área de Facturación y Cobranzas, cuadro 03 - Por unidades de uso

## IX. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

El 26 de junio de 2018, mediante Resolución de Directorio N° 024-2018-EPS SEDAM HYO S.A./PD EL Directorio aprobó el Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., que consta de VI pilares y 51 estándares.







**Pilar I: Derechos de propiedad**

- Estándar 1: Paridad de trato
- Estándar 2: Características de las acciones y de su registro
- Estándar 3: Afectación del derecho de los accionistas
- Estándar 4: Derecho de información y formación de los accionistas
- Estándar 5: Junta General de Accionistas
- Estándar 6: Acuerdo de Gobernabilidad
- Estándar 7: Reglamento de la Junta General de Accionistas
- Estándar 8: Mecanismos de convocatoria
- Estándar 9: Introducción de puntos de agenda
- Estándar 10: Derecho y ejercicio del voto
- Estándar 11: Distribución de utilidades
- Estándar 12: Política de Inversión
- Estándar 13: Mecanismos de solución de controversias



**Pilar II: Directorio**

- Estándar 14: Funciones y competencias
- Estándar 15: Requisitos de los Directores
- Estándar 16: Conformación del Directorio
- Estándar 17: Elección, designación y reelección de directores
- Estándar 18: Responsabilidades de los directores
- Estándar 19: Cartera del Directorio
- Estándar 20: Evaluación de Desempeño
- Estándar 21: Responsabilidades y Obligaciones del Directorio
- Estándar 22: Resoluciones del Directorio
- Estándar 23: Políticas de desvinculación de los directores
- Estándar 24: Comités del Directorio
- Estándar 25: Programas de ética y cumplimiento

**Pilar III: Gestión**

- Estándar 26: Estructura Organizacional y Organización de línea
- Estándar 27: Relaciones con el Grupo de Interés
- Estándar 28: Organización de recursos humanos
- Estándar 29: Gestión responsable del personal
- Estándar 30: Plan de Negocio
- Estándar 31: Políticas de Inversión
- Estándar 32: Seguridad de la Información
- Estándar 33: Responsabilidad Ambiental
- Estándar 34: Coordinación Transversal



**Pilar IV: Cumplimiento y gestión de riesgos**

- Estándar 35: Sistema de control
- Estándar 36: Comité de Auditoría
- Estándar 37: Auditoría interna
- Estándar 38: Auditoría externa
- Estándar 39: Gestión integral de riesgos
- Estándar 40: Comité de riesgos
- Estándar 41: Cumplimiento de obligaciones y compromisos



**Pilar V: Ética y conflicto de interés**

- Estándar 42: Código de ética
- Estándar 43: Canales de denuncia
- Estándar 44: Conflicto de interés
- Estándar 45: Operaciones con partes vinculadas

**Pilar VI: Transparencia y comunicación**

- Estándar 46: Política de información
- Estándar 47: Información de acceso público
- Estándar 48: Transparencia contractual
- Estándar 49: Informe anual de Gobierno Corporativo
- Estándar 50: Estándares contables de la información financiera y Memoria Anual
- Estándar 51: Informe Integrado

## X. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

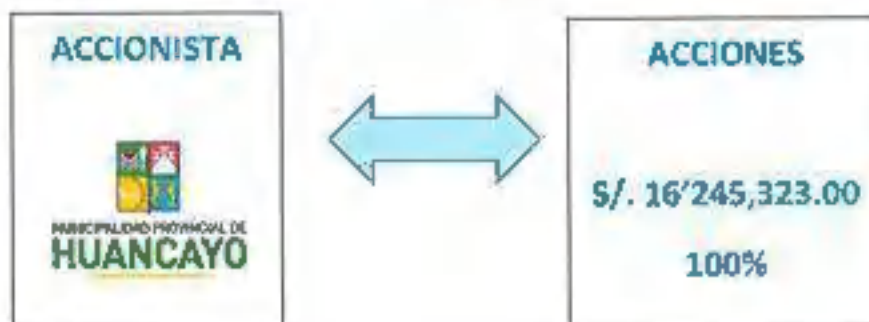
### 10.1 CAPITAL SOCIAL

El capital social de la EPS, es de dieciséis millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos veintitrés nuevos soles (S/. 16'245,323.00) divididos y representados en 16'245,323.00 acciones de un valor nominal de un nuevo sol cada una, todas con derecho a voto.

La Junta de Accionistas está conformada por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo como único accionista. Durante el ejercicio 2023 se tuvo lo siguiente:

nombres y apellidos	cargo	Institución a la que representa	Período	
			del	al
Ing. Dennys Mercurio Cuba Rivera	Presidente	Municipalidad Provincial de Huancayo	01/01/2023	continúa a la fecha

Fuente: Acta de Junta Universal de Accionistas de fecha 18/01/2023.



### 10.2 ORGANIZACIÓN\*

Durante el año 2023, la organización estuvo compuesta por:

#### 01. Órganos de la Alta Dirección

- 01.1. Junta General de Accionistas
- 01.2. Directorio
- 01.3. Gerencia General

#### 02. Órgano de Control Institucional

- 02.1. Órgano de Control Institucional

#### 03. Administración interna: Órganos de Asesoramiento

- 03.1. Oficina de Asesoría Jurídica
- 03.2. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
  - 03.2.1. Unidad de Plan Maestro Optimizado – PMO y Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos

\* Aprobado con Resolución de Directorio N° 50-2021-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD.

A partir del 20/11/2023, entró en vigencia una nueva estructura orgánica aprobada con la Resolución de Directorio N° 52-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD.



- 03.3. Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Buen Gobierno Corporativo
- 03.4. Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Valores Máximos Admisibles – VMA
- 03.5. Oficina de Inspección, Monitoreo y Ambiente

#### **04. Administración interna: Órganos de Apoyo**

- 04.1. Oficina de Secretaría General
- 04.2. Oficina de Informática y Computación
- 04.3. Oficina de Administración y Finanzas
  - 04.3.1. Unidad de Contabilidad
  - 04.3.2. Unidad de Tesorería
  - 04.3.3. Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial
- 04.4. Oficina de Recursos Humanos
- 04.5. Unidad de Imagen Institucional y Educación Sanitaria

#### **05. Órganos de Línea**

- 05.1. Gerencia de Proyectos, Ambiente y Obras
  - 05.1.1. Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones
  - 05.1.2. Sub Gerencia de Supervisión de Liquidación de Proyectos e Inversiones
- 05.2. Gerencia Operacional
  - 05.2.1. Sub Gerencia de Producción
  - 05.2.2. Sub Gerencia de Distribución y Catastro Técnico
  - 05.2.3. Sub Gerencia de Mejoramiento de Redes de Agua y Alcantarillado
  - 05.2.4. Sub Gerencia de Gestión de Pérdidas y Recolección
  - 05.2.5. Sub Gerencia de Electromecánica
- 05.3. Gerencia Comercial
  - 05.3.1. Sub Gerencia de Facturación, Venta y Cobranza
  - 05.3.2. Sub Gerencia de Catastro Comercial, Medición y Atención al Cliente







por escrito y con carácter especial para cada junta general, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública.

La Junta General de Accionistas está obligada al respeto de la autonomía de la gestión empresarial de la sociedad y al cumplimiento de las normas de Buen Gobierno Corporativo y Rendición de Cuentas y Desempeño, establecidas por el ente rector, así como de las demás obligaciones que establezca la normativa sectorial.

#### 10.4 EL DIRECTORIO<sup>2</sup>

El Directorio de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. es responsable de la gestión y administración de la prestación de los servicios de saneamiento, goza de las facultades de gestión necesarias para el cumplimiento de su objeto y ejerce sus funciones a través de la participación colegiada de sus miembros.

El Directorio está compuesto por un representante de la Municipalidad Provincial de Huancayo (accionista), un representante del Gobierno Regional Junín y un representante de la sociedad civil (colegios profesionales, cámara de comercio y universidades).

#### 10.5 CONFORMACION DEL DIRECTORIO

Durante el ejercicio 2023, el Directorio estuvo conformado de la siguiente manera:

nombres y apellidos	Documento de designación	Institución a la que representa	cargo	Período	
				del	Al
Dr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez	Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06/01/2020	Municipalidad Provincial de Huancayo	Presidente	15/09/2020	20/06/2023
			Miembro	21/06/2023	Continúa
Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón	Resolución Vice Ministerial N° 019-2021-VIVIENDA/VMCS	Gobierno Regional de Junín	Miembro	09/09/2021	Continúa
Dr. Víctor Bullón García	Resolución Vice Ministerial N° 031-2021-VIVIENDA/VMCS	Sociedad Civil	Miembro	05/11/2021	Continúa
			Presidente	21/06/2023	Continúa

Fuente: Resoluciones de designación del VMCS y actas de junta de accionistas.

#### 10.6 OBLIGACIONES DE LOS DIRECTORES

Los directores deben actuar con la debida diligencia, orden, eficiencia, responsabilidad, cuidado y reserva, de acuerdo a su experiencia profesional, velando por los intereses de la EPS, protegiendo su patrimonio societario, procurando la eficiencia de la gestión empresarial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1280<sup>3</sup>, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, su reglamento, modificatorias y Estatuto Social.

<sup>2</sup> Artículo N° 30 del Estatuto Social

<sup>3</sup> Decreto Supremo N°005-2020-VIVIENDA

**10.7 OPERATIVIDAD DEL DIRECTORIO**

El Directorio desarrolló sus actividades de acuerdo al Estatuto Social, Reglamento Interno de Directorio - RID y las convocatorias programadas.

En las 48 sesiones, se puede evidenciar que los directores se reunieron con el quórum correspondiente para llevar adelante las sesiones programadas.

Se detalla a continuación:

N°	Fecha	Dr. Alexander Santiago Ramos Rodríguez					Ing. Gustavo Alberto Villa Córdova					Dr. Víctor Emilio Macho				
		sesiones convocadas					sesiones realizadas					sesiones realizadas				
		ordinaria	extraordinaria	presencial	virtual	total	presencial	virtual	presencial	virtual	total	presencial	virtual	presencial	virtual	total
001	30/01/2023	1				1				1					1	
002	30/01/2023	1				1				1					1	
003	21/02/2023	1				1				1					1	
004	20/03/2023	1				1				1					1	
005	4/03/2023	1				1				1					1	
006	11/03/2023	1				1				1					1	
007	30/03/2023	1				1				1					1	
008	25/03/2023	1				1				1					1	
009	4/04/2023	1				1				1					1	
0010	12/04/2023	1				1				1					1	
0011	17/04/2023	1				1				1					1	
0012	25/04/2023	1				1				1					1	
0013	3/05/2023	1				1				1					1	
0014	13/05/2023	1				1				1					1	
0015	18/05/2023	1				1				1					1	
0016	26/05/2023	1				1				1					1	
0017	2/06/2023	1				1				1					1	
0018	5/06/2023	1				1				1					1	
0019	26/05/2023	1				1				1					1	
0020	22/05/2023	1				1				1					1	
0021	5/06/2023	1				1				1					1	
0022	14/06/2023	1				1				1					1	
0023	20/06/2023	1				1				1					1	
0024	27/06/2023	1				1				1					1	
0025	4/07/2023	1				1				1					1	
0026	11/07/2023	1				1				1					1	
0027	18/07/2023	1				1				1					1	
0028	25/07/2023	1				1				1					1	
0029	1/08/2023	1				1				1					1	
0030	8/08/2023	1				1				1					1	
0031	15/08/2023	1				1				1					1	
0032	22/08/2023	1				1				1					1	
0033	29/08/2023	1				1				1					1	
0034	5/09/2023	1				1				1					1	
0035	12/09/2023	1				1				1					1	
0036	19/09/2023	1				1				1					1	
0037	26/09/2023	1				1				1					1	
0038	3/10/2023	1				1				1					1	
0039	10/10/2023	1				1				1					1	
0040	17/10/2023	1				1				1					1	
0041	24/10/2023	1				1				1					1	
0042	31/10/2023	1				1				1					1	
0043	7/11/2023	1				1				1					1	
0044	14/11/2023	1				1				1					1	
0045	21/11/2023	1				1				1					1	
0046	28/11/2023	1				1				1					1	
0047	5/12/2023	1				1				1					1	
0048	12/12/2023	1				1				1					1	
M						0				0					0	
		48	1	0	0	48	16	10	4	0	48	40	0	0	48	

Leyenda:  
SO = SESIÓN ORDINARIA  
SE = SESIÓN EXTRAORDINARIA





El Directorio, conforme al Estatuto Social y Reglamento Interno de Directorio, cuenta con un secretario quien está representado por el Gerente General; sin embargo, las funciones específicas de formulación y elaboración de actas estuvieron a cargo del Jefe de la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional.

#### 10.8 PARTICIPACION DE LOS DIRECTORES EN LAS SESIONES Y PERCEPCIÓN DE DIETAS.<sup>9</sup>

Durante el periodo 2023 se desarrollaron 48 sesiones ordinarias de Directorio. La participación de los directores en las sesiones programadas fue permanente, en algunos casos en forma presencial y en otros virtuales, lo cual consta en cada acta. El detalle se aprecia a continuación:

Dr. Víctor Bullón García	Dr. Venancio Sandago Navarro Rodríguez	Ing. Gustavo Vélez Calderón																		
<table border="1"> <tr><th colspan="2">porcentaje de participación</th></tr> <tr><td>asistencia</td><td>ausencia</td></tr> <tr><td>100%</td><td>0%</td></tr> </table>	porcentaje de participación		asistencia	ausencia	100%	0%	<table border="1"> <tr><th colspan="2">porcentaje de participación</th></tr> <tr><td>asistencia</td><td>ausencia</td></tr> <tr><td>100%</td><td>0%</td></tr> </table>	porcentaje de participación		asistencia	ausencia	100%	0%	<table border="1"> <tr><th colspan="2">porcentaje de participación</th></tr> <tr><td>asistencia</td><td>ausencia</td></tr> <tr><td>100%</td><td>0%</td></tr> </table>	porcentaje de participación		asistencia	ausencia	100%	0%
porcentaje de participación																				
asistencia	ausencia																			
100%	0%																			
porcentaje de participación																				
asistencia	ausencia																			
100%	0%																			
porcentaje de participación																				
asistencia	ausencia																			
100%	0%																			
<table border="1"> <tr><th colspan="2">modalidad de participación</th></tr> <tr><td>presencial</td><td>virtual</td></tr> <tr><td>100.0%</td><td>0.0%</td></tr> </table>	modalidad de participación		presencial	virtual	100.0%	0.0%	<table border="1"> <tr><th colspan="2">modalidad de participación</th></tr> <tr><td>presencial</td><td>virtual</td></tr> <tr><td>97.9%</td><td>2.1%</td></tr> </table>	modalidad de participación		presencial	virtual	97.9%	2.1%	<table border="1"> <tr><th colspan="2">modalidad de participación</th></tr> <tr><td>presencial</td><td>virtual</td></tr> <tr><td>33.3%</td><td>66.7%</td></tr> </table>	modalidad de participación		presencial	virtual	33.3%	66.7%
modalidad de participación																				
presencial	virtual																			
100.0%	0.0%																			
modalidad de participación																				
presencial	virtual																			
97.9%	2.1%																			
modalidad de participación																				
presencial	virtual																			
33.3%	66.7%																			

Las dietas de directores, son establecidas por el Decreto Supremo N°329-2018-EF, mediante el cual, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Escala de Dietas para los directores de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, según el monto de facturación anual de la empresa prestadora de servicios de saneamiento de acuerdo al detalle siguiente:

Categoría	Monto de facturación anual (Soles)	Rango en Soles
I	Hasta 1 Millón	Hasta S/ 350,00
II	Más de 1 Millón hasta 5,0 Millones	Hasta S/ 750,00
III	Más de 5,0 Millones hasta 10,0 Millones	Hasta S/ 1 000,00
IV	Más de 10,0 Millones hasta 50,0 Millones	Hasta S/ 1 250,00
V	Más de 50,0 Millones	Hasta S/ 1 500,00

Fuente: Decreto Supremo N°329-2018-EF.

<sup>9</sup> Fuente: Libro de Actas del Directorio.

La Junta de Accionistas fija el monto de dietas que han de pagarse a los directores en cada sesión, respetando lo establecido en la norma.

La Junta Universal de Accionistas del 28/05/2022 toma el acuerdo y fija el monto de dietas de los miembros del Directorio, de acuerdo a la escala establecida, en el monto económico de S/. 1,050.00 soles de dieta por cada sesión, previa disponibilidad presupuestal. Es así que desde el mes de junio de 2022 se aplica este nuevo monto por dieta.

El monto percibido por concepto de dietas, de acuerdo con las sesiones realizadas en 2023 se detalla a continuación:

monto por dieta en S/.	sesiones ordinarias realizadas	cantidad de directores	total anual de dietas en S/.	periodo
1,050.00	48	3	151,200.00	enero - diciembre

#### 10.9 COMITÉS DE DIRECTORIO

El Directorio ha conformado comités especializados para que los asistan en las materias de su competencia para el cumplimiento de las atribuciones y funciones que se les deleguen, estos son el Comité de Auditoría, el Comité de Riesgos, el Comité de Nominación y Retribuciones, el Comité de Buen Gobierno Corporativo, y el Comité de Monitoreo del Plan Estratégico Institucional y Plan Maestro Optimizado.

En mérito a la Sesión de Directorio N° 043-2023 de fecha 20/11/2023, los comités están integrados por los siguientes directores:

Comité	Presidente	Secretario	Integrante
Auditoría.	Dr. Víctor Bullón García	Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón	Dr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez
Riesgos.	Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón	Dr. Víctor Bullón García	Dr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez
Nominación y Retribuciones.	Dr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez	Dr. Víctor Bullón García	Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón
Buen Gobierno Corporativo.	Dr. Víctor Bullón García	Dr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez	Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón
Monitoreo del Plan Estratégico Institucional y Plan Maestro Optimizado	Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón	Dr. Víctor Bullón García	Dr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez

Fuente: Resolución de Directorio N° 045-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD.

Estos Comités han sido conformados, sin embargo, no han venido funcionando a pesar de contar con sus respectivos Reglamentos, en ese sentido, es necesario que el Directorio ejecute





**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA  
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.  
PERIODO 2023**

**Código:  
IAGC-001**

las acciones necesarias y que el actuar de cada comité conste en sus libros de actas, además que se refleje en la toma de decisiones de manera que se pueda interrelacionar tanto el aspecto formal como el factual.

Los Comités de Directorio cuentan con los Equipos de Apoyo, conformados por la Gerencia General, mediante Resolución de Gerencia General N° 39-2022-EPS SEDAM HYO S.A./GG del 02/03/2022, para que coadyuven con el funcionamiento de los Comités, brindando soporte técnico. Están integrados por funcionarios y trabajadores de acuerdo al cargo y la especialidad de cada comité, como se detalla a continuación:

Comité	Jefe de Equipo	Integrante 1	Integrante 2
Auditoría	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Periodista III
Riesgos	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Gerente Técnico	Ingeniero Proyectista
Nominación y Reubicaciones	Gerente General	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Especialista en Presupuesto
Asesoría Gerencial Corporativa	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe de la Oficina de Secretaría General	Especialista en Racionalización
Monitoreo del Plan Estratégico Institucional y Plan Maestro Operativo	Gerente General	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Especialista en Racionalización

Desempeña el encargo el funcionario que aparece en cada uno de los cargos

Del mismo modo, la Gerencia General tendría que promover el funcionamiento de todos los Equipos de Apoyo, ya que a la fecha sólo viene funcionando el de apoyo en gobierno corporativo.

**XI. GERENCIA GENERAL**

El Gerente General tiene la responsabilidad de liderar la ejecución del proceso de asimilación de estándares de Gobierno Corporativo y, cuando corresponda, de gestión de desempeño social, velando por la comunicación de actividades y articulación de esfuerzos de las distintas instancias involucradas.

Las funciones del Gerente General se encuentran claramente definidas en el Estatuto Social, corresponde al Gerente General y a las Gerencia de Línea las funciones propias de la gestión ordinaria de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. dentro del marco de las políticas, procedimientos, procesos y demás acuerdos que establezca el Directorio.

Durante el periodo 2023, se desempeñó en el cargo de Gerente General el siguiente funcionario:

nombres y apellidos	del	al	acuerdo de directorio
Roger Antonio Cavero Huamán	17/09/2022	continúa	R.D. N° 027-2022-EPS SEDAM HYO S.A./PD1

## XII. ANTECEDENTES DEL GOBIERNO CORPORATIVO EN LA EPS SEDAM HUANCAYO

S.A.

- La EPS SEDAM HUANCAYO S.A. contaba con un Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado con Resolución de Directorio N° 07-2010-SEDAM HYO S.A./PD del 19/04/2010, del cual no se tiene referencia del monitoreo para verificar su aplicación.
- El Equipo de Buen Gobierno Corporativo fue conformado en el mes de febrero de 2017, comunicando este hecho al Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS con Oficio N° 58-2017-EPS SEDAM HYO S.A./GG.
- Posteriormente se formalizó su constitución mediante Resolución de Gerencia General N° 173-2017-EPS SEDAM HYO S.A./GG de fecha 19/07/2017, y desde entonces el equipo ha sido recompuesto por los cambios en la designación de los cargos de confianza.
- La Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobada por Decreto Legislativo No. 1280 - Capítulo IV del Título III - y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 019-2017-VIVIENDA - el Capítulo IX del Título II - bajo la denominación "Consideraciones de Gobernabilidad y Gobernanza", establecen disposiciones que consolidan un nuevo modelo de gobierno corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal.
- Mediante Resolución Ministerial No. 431-2017-VIVIENDA, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobó el Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal.
- A finales del ejercicio 2017 se aplicó la Herramienta: Metodología de Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo, proporcionada por el OTASS, para evaluar y monitorear la gestión efectiva del Buen Gobierno Corporativo en la EPS, la cual está basada en las mejores prácticas a nivel nacional e internacional.
- La Herramienta: Metodología de Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo consta de 6 pilares, 52 estándares, y 396 componentes (198 formales y 198 factuales) y se viene aplicando en estos últimos años y los puntajes obtenidos, deben ser mejorados en cada ejercicio mediante la implementación del contenido del Código de Buen Gobierno Corporativo tanto en el aspecto formal como en el aspecto factual con la participación del Directorio y unidades orgánicas involucradas.

### 12.1 Conformación del Equipo de Apoyo en Buen Gobierno Corporativo

El Directorio y la Gerencia General cuentan con el Equipo de Apoyo en Buen Gobierno Corporativo, conformado por:

Rol	Funcionario/trabajador	del	al
Jefe de Equipo	CPC Marimar Medina Ponce	23/07/2021	20/02/2023
	Econ. Laura Lelva Rivas	21/02/2023	05/06/2023
	Ing. Alexander Jesús Rutti Guevara (*)	07/06/2023	15/08/2023
	Econ. Gabriel Valentín Trucios Samaniego	16/08/2023	continúa
Integrante 1	Abog. Charles Yupanqui Martínez	28/02/2021	08/02/2023
	Abog. Gustavo Villanes Peña	09/02/2023	continúa
Integrante 2	CPC María Angelina Casafra Anaya	19/07/2017	continúa

(\*) Encargatura hasta designación del titular.



Fuente: Resoluciones de Directorio y de Gerencia General.

**12.2 Gestión del Equipo de Apoyo de Buen Gobierno Corporativo:**

El Equipo de Apoyo en Buen Gobierno Corporativo ha venido brindando el apoyo respectivo a la Gerencia General y a su vez al Directorio, es así que ha continuado con acciones que quedaron en curso del periodo 2022 y ha ejecutado otras como parte del periodo 2023.

Los instrumentos de gestión aprobados por el Directorio hasta el periodo 2023, han sido incluidos en la documentación que sustenta la implementación de los estándares, los mismos que forman parte de los anexos del presente informe.

El detalle es el siguiente:

**a) Instrumentos de gestión aprobados y vigentes antes de 2023:**

Los instrumentos de gestión que se detallan a continuación han sido aprobados por el Directorio, con anterioridad al año 2023 y en su mayoría están vigentes a la fecha:

Nº	Denominación	Documento de aprobación	Fecha	Situación
1	Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC)	Resolución de Directorio Nº 024-2018-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD	26/06/2018	Vigente
2	Código de Ética	Resolución de Directorio Nº 013-2019-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD R.D. Nº 025-2021-EPSHSA/PD R.D. Nº 051-2023-EPSHSA/PD	01/07/2019	Vigente  Modificado en 2021 Modificado en 2023
3	Reglamento del Comité de Auditoría	Resolución de Directorio Nº 039-2021-EPS SEDAM HYO S.A./PD.	28/10/2021	Vigente
4	Reglamento del Comité de Riesgos	Resolución de Directorio Nº 035-2021-EPS SEDAM HYO S.A./PD.	28/10/2021	Vigente
5	Reglamento del Comité de Nominación y Retribuciones	Resolución de Directorio Nº 099-2021-EPS SEDAM HYO S.A./PD.	28/10/2021	Vigente
6	Reglamento del Comité de Buen Gobierno Corporativo	Resolución de Directorio Nº 039-2021-EPS SEDAM HYO S.A./PD.	28/10/2021	Vigente
7	Reglamento del Comité de Monitoreo del Plan Estratégico Institucional y Plan Maestro Optimizado	Resolución de Directorio Nº 039-2021-EPS SEDAM HYO S.A./PD.	28/10/2021	Vigente
8	Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	Resolución de Directorio Nº 050-2021-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD	31/12/2021	Derogado
9	Reglamento Interno de Trabajo (RIT)	Resolución de Directorio Nº 001-2022-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD	19/01/2022	Vigente
10	Reglamento de Junta General de Accionistas	Resolución de Junta de Accionistas Nº 001-2022-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PJGA	28/03/2022	Vigente
11	Convenio de Gobernabilidad	Suscrito por la Junta General de Accionistas y Directorio	04/10/2022	Vigente

**b) Instrumentos de gestión aprobados en 2023:**

A fin de implementar estándares del CBGC el Directorio aprobó 10 políticas empresariales y modificó 3 instrumentos de gestión de acuerdo con el detalle siguiente:



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO  
CORPORATIVO DE LA  
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.  
PERIODO 2023**

Código:  
LAGC-001

Nº	Denominación	Documento de aprobación	Fecha	Situación
<b>POLÍTICAS EMPRESARIALES:</b>				
1	Política de Auditoría Externa	Resolución de Directorio Nº 037-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD	30/12/2022	Vigente
2	Política de Distribución de Utilidades	Resolución de Directorio Nº 020-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD	20/04/2023	Vigente
3	Política de Coordinación Transversal	Resolución de Directorio Nº 034-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD	19/07/2023	Vigente
4	Política de Gestión Integral de Riesgos	Resolución de Directorio Nº 035-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD	19/07/2023	Vigente
5	Política de Manejo de Conflictos de Interés	Resolución de Directorio Nº 033-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD	19/07/2023	Vigente
6	Política de Relacionamiento con Grupos de Interés	Resolución de Directorio Nº 036-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD	19/07/2023	Vigente
7	Política de Desempeño Ambiental	Resolución de Directorio Nº 043-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD	21/11/2023	Vigente
8	Política de Financiamiento	Resolución de Directorio Nº 054-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD	26/12/2023	Vigente
9	Política Compañía	Resolución de Directorio Nº 053-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD	26/12/2023	Vigente
<b>OTROS DOCUMENTOS DE GESTIÓN:</b>				
10	Estatuto Social (modificación)	Registro en SUNARP de fecha 22/05/2023, con el Título Nº 2023-00515035.	22/05/2023	Vigente
11	Reglamento Interno de Directorio (RID) versión 4	Resolución de Directorio Nº 043-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD	20/09/2023	Vigente
12	Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	Resolución de Directorio Nº 052-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD	20/12/2023	Vigente

**c) Publicación de Información de Acceso Público en la página web institucional:**

Se coordina permanentemente con la Oficina de Informática y Computación y se está publicando Información de Acceso Público en la página web institucional. A la fecha, se ha publicado lo siguiente:

Información	Ruta
Objetivos de la EPS	<a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/objetivos/">https://www.sedamhuancayo.com.pe/objetivos/</a>
Estatuto Social	<a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/estatuto/">https://www.sedamhuancayo.com.pe/estatuto/</a>
Contrato de Explotación	<a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/contratodetpl/">https://www.sedamhuancayo.com.pe/contratodetpl/</a>
Código de Buen Gobierno Corporativo.	<a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/CODIGO-DE-BUEN-GOBIERNO-CORPORATIVO.pdf">https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/CODIGO-DE-BUEN-GOBIERNO-CORPORATIVO.pdf</a>
Manual de Rendición de Cuentas	<a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/MANUAL_REND_CUENTAS.pdf">https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/MANUAL_REND_CUENTAS.pdf</a>
Estudio Tarifario	<a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/planes-institucionales/">https://www.sedamhuancayo.com.pe/planes-institucionales/</a>
Estructura de propiedad de la EPS	<a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/estructura-de-la-propiedad-2/">https://www.sedamhuancayo.com.pe/estructura-de-la-propiedad-2/</a>
Acta de Junta de Accionistas mediante la cual se designan a los directores y/o Resoluciones Ministeriales designando directores	<a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/RESOLUCION-REGLAM.pdf">https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/RESOLUCION-REGLAM.pdf</a> <a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/RESOLUCION-REGLAM.pdf">https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/RESOLUCION-REGLAM.pdf</a> <a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/RESOLUCION-VELUZ.pdf">https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/RESOLUCION-VELUZ.pdf</a>
Hojas de vida, perfiles y criterios para la	<a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/RESOLUCION-VELUZ.pdf">https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/RESOLUCION-VELUZ.pdf</a>



reunificación de los miembros del Directorio, Gerente general y la Gerencia de Línea	<a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/ACTOR-BUJON.pdf">https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/ACTOR-BUJON.pdf</a> <a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/FINANCIQ-NAVARRO.pdf">https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/FINANCIQ-NAVARRO.pdf</a> <a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/GUSTAVO-VELIZ-MAYO.pdf">https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/GUSTAVO-VELIZ-MAYO.pdf</a> <a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/CRITERIOS-DE-REMUNERACION-DE-LOS-DIRECTORES.pdf">https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/CRITERIOS-DE-REMUNERACION-DE-LOS-DIRECTORES.pdf</a>
Reglamento de Junta de Accionistas Reglamento de Directorio	<a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/REGLAMENTO-DE-JUNTA-DE-ACCIONISTAS.pdf">https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/REGLAMENTO-DE-JUNTA-DE-ACCIONISTAS.pdf</a> <a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/REGLAMENTO-INTERNO-DE-DIRECTORIO.pdf">https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/REGLAMENTO-INTERNO-DE-DIRECTORIO.pdf</a>
Resolución de Ingreso y/o cese al Régimen de Apoyo Transitorio	No aplica
Participancia de directores a Directorios de otras EPS	No aplica
Informe Anual de resultados de gestión (Memoria Anual)	<a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/memoria-anual/">https://www.sedamhuancayo.com.pe/memoria-anual/</a>
Informe de Gobierno Corporativo	<a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/INFORME-DE-BUEN-GOBIERNO-CORPORATIVO-2023.pdf">https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/INFORME-DE-BUEN-GOBIERNO-CORPORATIVO-2023.pdf</a>
Planes Maestros Optimizados	<a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/planes-implimentacion/">https://www.sedamhuancayo.com.pe/planes-implimentacion/</a>
Encuestas de Satisfacción de usuarios o clientes.	<a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/ENC_SATISFACCION_CLIENTES-2023.pdf">https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/ENC_SATISFACCION_CLIENTES-2023.pdf</a>
Factores de riesgo que podrían afectar la operación de la EPS	<a href="https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/FACTORES-DE-RIESGO.pdf">https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/FACTORES-DE-RIESGO.pdf</a>

**d) Fortalecimiento del gobierno corporativo:**

El EBGC dentro de las actividades para **fortalecer el gobierno corporativo** en la EPS, remitió al presidente de la Junta de Accionistas a través de la Gerencia General la Carta N°18-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG (20/01/2023), los instrumentos que guían el proceso de implementación del BGC y otros de importancia de acuerdo con lo siguiente:

- Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) aprobado con la Resolución de Directorio N° 24-2018-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD.
- Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. con registro en SUNARP del 07/03/2018.
- Código de Ética de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. aprobado con Resolución de Directorio N° 013-2019-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD, y modificatoria con Resolución de Directorio N° 25-2021-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD.
- Convenio de Gobernabilidad suscrito entre la Junta de Accionistas y el Directorio de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
- Reglamento de Junta General de Accionistas, aprobado con Resolución de Junta de Accionistas N° 01-2022-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO  
CORPORATIVO DE LA  
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.  
PERIODO 2023

Código:  
IAGC-001

- Reglamento Interno de Directorio Resolución de Directorio N° 53-2021-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD.



**e) Informe Anual de Gobierno Corporativo:**

El Equipo de Apoyo de Buen Gobierno Corporativo realiza la aplicación de la Metodología del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal, aprobada con la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA y modificada con la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA.

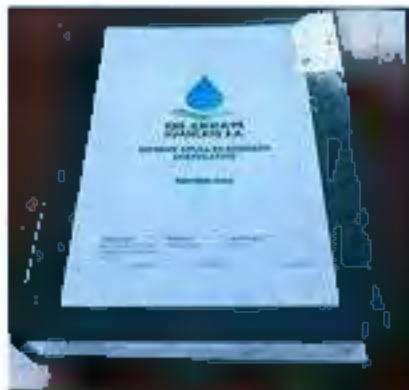
Para tal efecto, se recopilaron los documentos administrativos y/o de gestión, elaborados y vigentes, se recaba documentación de las unidades orgánicas correspondientes y se solicitó a la Oficina de Secretaría General, que proporcione las Actas de Sesiones de Junta de Accionistas y Directorio que forman parte de la implementación del aspecto factual de cada estándar del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del periodo 2022, fue elaborado por el equipo y aprobado por el Directorio el 13 de junio de 2023.

Se cumplió con la remisión a las instancias correspondientes:

Destinatario	Documento	Fecha
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS	Oficio N° 246-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG	19/06/2023
Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS	Oficio N° 247-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG	19/06/2023
Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento	Oficio N° 245-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG	19/06/2023





**f) Encuestas para implementación de estándares:**

Con la finalidad de implementar determinados estándares relacionados con la aplicación de encuestas o entrevistas, se han realizado las siguientes:

Aplicado a:	Fecha	Tema
Directores	mayo 2023	Estándares del CBGC
Funcionarios	agosto 2023	Código de Ética
Gerente General Jefe De La Oficina De Secretaría General	mayo 2023	Estándares del CBGC

**g) Atención a monitoreo para verificar y orientar la conformación y/o reconfiguración del Equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS**

En febrero de 2023, SUNASS comunicó a la EPS el inicio de acción de monitoreo para verificar y orientar la conformación y/o reconfiguración del Equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS, dentro de dicha acción, la EPS mediante el Equipo de Apoyo en Buen Gobierno Corporativo, atendió el requerimiento de información. Concluido el proceso, SUNASS comunicó a la EPS, el resultado del monitoreo mediante Oficio N° 0702-2023-SUNASS-DF, cuya conclusión indica que "la EPS ha conformado su Equipo de Gobierno Corporativo, el que lidera la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, así como los instrumentos de gobierno corporativo que aprueba el MVC5. Producto del análisis de la información y documentación remitida por la empresa prestadora, se tiene que el equipo de Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., viene realizando acciones destinadas a la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo y demás instrumentos de gobierno corporativo aprobados por el ente Rector".

**h) Programa de Capacitación del Código de Ética:**

El Directorio, mediante Resolución de Directorio N° 22-2023-EPS SEDAM HYD S.A./PD de fecha 04/05/2023, aprobó el Programa de Capacitación sobre el Código de Ética, propuesto por la Gerencia General a través de la Oficina de Recursos Humanos. El programa se desarrolló llegando a capacitar a 211 trabajadores de un total de 257.



**1) Publicación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS en la página web de la SUNASS:**

La SUNASS publica en su página web institucional, los Códigos de Buen Gobierno Corporativo de las EPS a nivel nacional, y en el caso de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., no se había publicado, es por ello que el Equipo de Buen Gobierno Corporativo, gestionó, a través de la Gerencia General, la publicación mediante el Oficio N° 239-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG de fecha 09/06/2023, concretándose en atención a ello.



**XIII. RESULTADOS DE LA SITUACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO**

**13.1 Resultados del año 2023**

El período evaluado es el ejercicio **2023**, el porcentaje de cumplimiento obtenido es de **67.35 %** el cual se ha incrementado en relación al ejercicio **2022** que fue de **61.26%**, este es un buen indicador, sin embargo, la EPS requiere ejecutar acciones en mérito al Código de Buen Gobierno Corporativo y mantener las ya implementadas, de manera que tanto el aspecto FORMAL como el aspecto FACTUAL contribuyan paralelamente al fortalecimiento del Gobierno Corporativo en la EPS, considerando además que, por ser una EPS "grande", de acuerdo a la normatividad vigente, para el cuarto año (2024), se debería contar con todos los estándares y componentes implementados.

Pilar	Formal	Factual	Total
Pilar I: Derechos de Propiedad	84.62	84.62	84.62
Pilar II: Directorio	100.00	77.78	88.89
Pilar III: Gestión	88.89	56.48	72.69
Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos	57.14	35.71	46.43
Pilar V: Ética y conflicto de interés	75.00	35.42	55.21
Pilar VI: Transparencia y comunicación	50.00	62.50	56.25
<b>Resultado total</b>	<b>75.94</b>	<b>58.75</b>	<b>67.35</b>



El nivel total alcanzado por cada pilar en el período 2023, se aprecia a continuación:

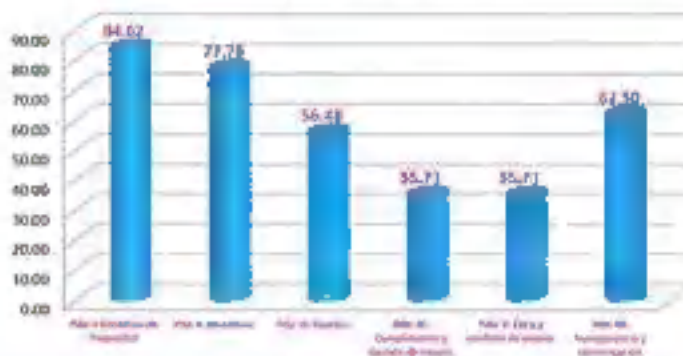


Se aprecia que en los pilares I, II y III se obtuvieron los mayores porcentajes.

El nivel de cumplimiento por cada pilar y en los aspectos formal y factual es el siguiente:



**Nivel alcanzado en la evaluación del aspecto FACTUAL por pilares - 2023**





El nivel, el número de estándares y porcentaje cumplidos, tanto en el aspecto formal como factual, se reflejan detalladamente en el siguiente cuadro:





Pilar y Estándar	Nivel de cumplimiento		Número de estándares cumplidos		Porcentaje de cumplimiento	
	Formal	Factual	Formal	Factual	Formal	Factual
<b>Pilar I</b>						
Estándar 1	Completado	Completado	2/00	2/00	100%	100%
Estándar 2	Completado	Completado	2/00	2/00	100%	100%
Estándar 3	Completado	Completado	2/00	2/00	100%	100%
Estándar 4	Completado	Completado	4/00	4/00	100%	100%
Estándar 5	No cumple	Completado	2/00	1/00	0%	100%
Estándar 6	Completado	No	1/00	0/00	100%	0%
Estándar 7	Completado	No	1/00	0/00	100%	0%
Estándar 8	Completado	Completado	2/00	2/00	100%	100%
Estándar 9	Completado	Completado	2/00	2/00	100%	100%
Estándar 10	No cumple	Completado	1/00	1/00	0%	100%
Estándar 11	Completado	Completado	3/00	3/00	100%	100%
Estándar 12	Completado	Completado	5/00	5/00	100%	100%
Estándar 13	Completado	Completado	1/00	1/00	100%	100%
<b>Pilar II</b>						
Estándar 14	Completado	Parcial mayor	13/00	12/00	100%	92%
Estándar 15	Completado	Completado	4/00	4/00	100%	100%
Estándar 16	Completado	Completado	1/00	1/00	100%	100%
Estándar 17	Completado	Completado	1/00	1/00	100%	100%
Estándar 18	Completado	Completado	1/00	1/00	100%	100%
Estándar 19	Completado	Parcial mayor	4/00	1/00	100%	25%
Estándar 20	Completado	Parcial mayor	5/00	1/00	100%	20%
Estándar 21	Completado	Parcial mayor	4/00	1/00	100%	25%
Estándar 22	Completado	Completado	1/00	1/00	100%	100%
Estándar 23	Completado	Parcial mayor	5/00	1/00	100%	20%
Estándar 24	Completado	Parcial mayor	4/00	1/00	100%	25%
Estándar 25	Completado	Parcial mayor	1/00	1/00	100%	100%
<b>Pilar III</b>						
Estándar 26	Completado	Completado	3/00	3/00	100%	100%
Estándar 27	Completado	Parcial mayor	4/00	1/00	100%	25%
Estándar 28	Completado	Completado	3/00	3/00	100%	100%
Estándar 29	Completado	Parcial mayor	3/00	1/00	100%	33%
Estándar 30	No cumple	No	2/00	0/00	0%	0%
Estándar 31	Completado	No	2/00	0/00	100%	0%
Estándar 32	Completado	No	2/00	0/00	100%	0%
Estándar 33	Completado	Completado	2/00	2/00	100%	100%
Estándar 34	Completado	Completado	1/00	1/00	100%	100%
<b>Pilar IV</b>						
Estándar 35	No cumple	Completado	4/00	1/00	0%	100%
Estándar 36	Completado	No	1/00	0/00	100%	0%
Estándar 37	No cumple	No	2/00	0/00	0%	0%
Estándar 38	Completado	Parcial mayor	5/00	3/00	100%	75%
Estándar 39	Completado	Parcial mayor	4/00	3/00	100%	75%
Estándar 40	Completado	No	1/00	0/00	100%	0%
Estándar 41	No cumple	No	4/00	0/00	0%	0%
<b>Pilar V</b>						
Estándar 42	Completado	Parcial mayor	3/00	3/00	100%	75%
Estándar 43	Completado	No	1/00	0/00	100%	0%
Estándar 44	Completado	Parcial mayor	3/00	2/00	100%	67%
Estándar 45	No cumple	No	1/00	0/00	0%	0%
<b>Pilar VI</b>						
Estándar 46	No cumple	No	2/00	0/00	0%	0%
Estándar 47	No cumple	Parcial mayor	1/00	1/00	0%	75%
Estándar 48	No cumple	Completado	2/00	2/00	0%	100%
Estándar 49	Completado	Completado	1/00	1/00	100%	100%
Estándar 50	Completado	Completado	3/00	3/00	100%	100%
Estándar 51	Completado	No	1/00	0/00	100%	0%

**Pilar I:  
Derechos de propiedad**

**Pilar II:  
Directorio**

**Pilar III:  
Gestión**

**Pilar IV:  
Cumplimiento y gestión de riesgos**

**Pilar V: Ética y conflicto de interés**

**Pilar VI:  
Transparencia y comunicación**



**13.2 Resultados del año 2023 comparado con años anteriores**

La comparación de los resultados totales obtenidos en los años 2018, 2019, 2021, 2022 y 2023, se aprecian en el siguiente gráfico:



Disgregando la información de los porcentajes alcanzados en cada año, en los aspectos FORMAL y FACTUAL se reflejan en los siguientes gráficos:





### 13.3 Comparación de resultados por años

En el **aspecto formal**, en el año 2022 se logró el 70.67 % lo cual se incrementó para el año 2023 alcanzando 75.94%.

En el **aspecto factual**, en el año 2022 se alcanzó 51.86 %, este rubro se ha incrementado respecto al año 2023 que fue de 58.75%.

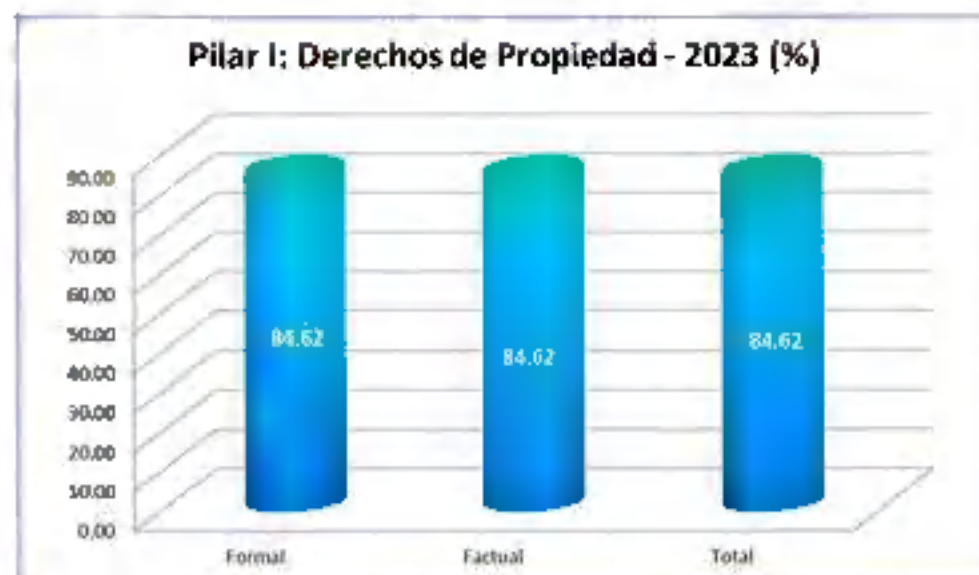
De manera **global**, en el ejercicio 2022 se alcanzó el 61.26 % y en el 2023 el 67.35 %, si bien se aprecia un incremento considerable, es necesario implementar más estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las EPS de manera que se vea fortalecida y camino hacia una gestión eficiente, fomentando la confianza de los usuarios y de los demás grupos de interés.

### 13.4 Resultados del año 2023 desglosado por Pilares y acciones a realizar:

A continuación, se muestra el nivel alcanzado por cada pilar, tanto en el aspecto FORMAL como el FACTUAL y el TOTAL de cada pilar.

Asimismo, se plantean las acciones a realizar en el siguiente ejercicio a fin de mantener lo implementado y ejecutar las acciones pendientes.

#### 13.4.1 Pilar I: Derechos de Propiedad:





**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2023**

**Código: IAGC-001**



**IMPLEMENTADO:**

En el aspecto **FORMAL**, se han logrado implementar la mayor parte de estándares mediante la aprobación del Reglamento de Junta de Accionistas, la modificación del Reglamento de Directorio, la modificación del Estatuto Social, la suscripción del Convenio de Gobernabilidad, las Políticas de Distribución de Utilidades y la de Financiamiento, entre otros.

En el aspecto **FACTUAL**, se han logrado implementar los estándares en base a los acuerdos en Junta Obligatoria y Junta Universal, aplicación de encuestas, convocatorias a Sesiones de Junta de Accionistas.

**POR IMPLEMENTAR:**

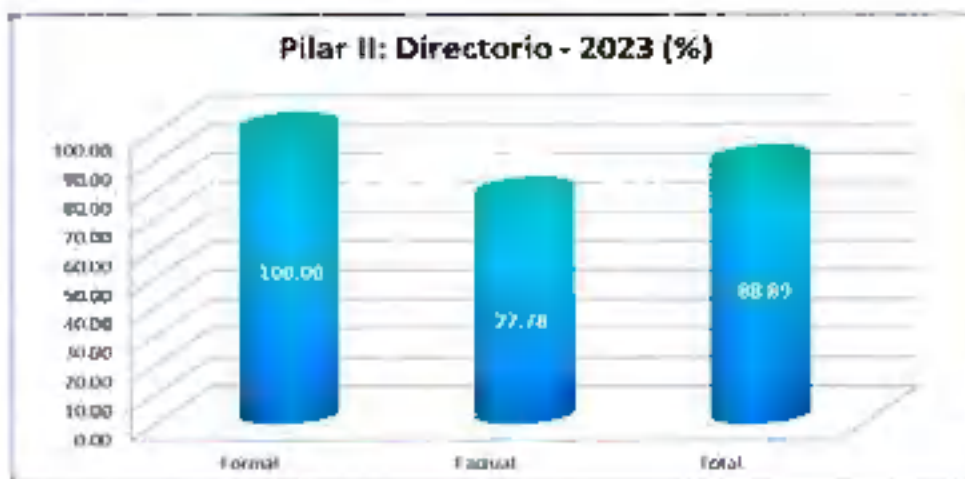
Continuar con las prácticas ya adoptadas, además de:

- Evaluar y modificar de ser el caso el Reglamento de Junta de Accionistas.
- Evaluar y modificar de ser el caso el Reglamento Interno de Directorio.
- Evaluar la Política de Distribución de Utilidades.
- Evaluar la Política de Financiamiento.
- Evaluar la Política de Solución de Controversias.
- Promover la formación del Miembro de la Junta de Accionistas mediante la realización de eventos de capacitación respecto a las funciones.



**13.4.2 Pilar II: Directorio**

**Pilar II: Directorio - 2023 (%)**





**IMPLEMENTADO:**

En el aspecto **FORMAL**, se han logrado implementar la mayor parte de estándares mediante la modificación del Reglamento de Directorio y del Estatuto Social, elaboración y aprobación del Reglamentos de Comités de Directorio, Política de Delegación de Facultades, Política de Relacionamento con Grupos de Interés e Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En el aspecto **FACTUAL**, se han logrado implementar los estándares en base a los acuerdos de Directorio, aplicación de encuestas, convocatorias a Sesiones de Directorio, conformación de Comités de Directorio.

**POR IMPLEMENTAR:**

Continuar con las prácticas ya adoptadas, además de:

- Evaluar y modificar de ser el caso el Reglamento Interno de Directorio.
- Evaluar y modificar de ser el caso el Estatuto Social.
- Tomar acuerdos en Directorio con relación a la implementación del Sistema de Control Interno.
- Aprobación del Programa de Capacitación sobre el Código de Ética y discusión.
- Socializar entre el personal el Código de Ética.
- Evaluar las políticas vigentes.
- Suscripción de declaraciones juradas por el Directorio sobre la existencia de un Plan de Implementación del CBGC.
- Incluir la dieta global del Directorio en la Memoria Anual.
- Elaborar, aprobar y aplicar la Política de Percepción de Dietas.
- Autoevaluar el Directorio, Comités de Directorio y a cada uno de sus miembros respecto a su desempeño en relación a sus funciones y objetivos y la eficacia de su trabajo, la dedicación y rendimiento.
- Proponer modificaciones en la organización y funcionamiento en base a las autoevaluaciones.
- Poner en funcionamiento los Comités de Directorio.
- Evaluar la ejecución del Plan Anual de Trabajo del Directorio y cronograma de reuniones.
- Elaborar, aprobar y aplicar el Plan de Sucesión que incluya al Gerente General y Gerentes de Línea.



**13.4.3 Pilar III: Gestión**



**IMPLEMENTADO:**

En el aspecto **FORMAL**, se han logrado implementar la mayor parte de estándares mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estatuto Social vigente, Código de Ética, Reglamento Interno de Directorio (RID) y Reglamento Interno de Trabajo (RIT).

En el aspecto **FACTUAL**, se han logrado implementar los estándares en base a los acuerdos de Directorio en su mayoría.

**POR IMPLEMENTAR:**

Continuar con las prácticas ya adoptadas, además de:

- ◆ Evaluar y modificar de ser el caso el Reglamento Interno de Directorio.
- ◆ Evaluar y modificar de ser el caso el Estatuto Social.
- ◆ Elaborar, aprobar y aplicar el Plan de Sucesión que incluya al Gerente General y Gerentes de Línea.
- ◆ Evaluar la Política de Relacionamiento con Grupos de Interés.
- ◆ Evaluar la Política de Remuneraciones.
- ◆ Evaluar la Política de Desempeño Ambiental.
- ◆ Evaluar la Política de Coordinación Transversal.
- ◆ Evaluar la Política de Remuneraciones.
- ◆ Tomar acuerdos en Directorio con relación a la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.
- ◆ Elaborar y aprobar un mapa y las estrategias de relacionamiento contenidas en planes o programas para cada grupo de interés, incluyendo los responsables de su ejecución.
- ◆ Constar en acta de Directorio la supervisión a la ejecución de actividades y esfuerzos relacionados a la comunicación con Grupos de Interés.





- Liderar el proceso de implementación de los estándares del CBGC a través de la Gerencia General y Gerencias de Línea.
- Llevar a cabo y constar en acta el desarrollo de una evaluación anual del desempeño de del Gerente General y gerentes de línea sobre criterios definidos y comunicados a priori y realizar la retroalimentación de acuerdo con el resultado obtenido.
- Constar en actas de Directorio la divulgación de la Política de Desempeño Ambiental.
- Discutir y constar en actas de Directorio el debate sobre el informe anual que precise objetivos específicos y mecanismos de relacionamiento con el medio ambiente y compromisos asumidos por la EPS.
- Constar en actas de Directorio la práctica y promoción de coordinaciones con otras EPS, entes reguladores, municipalidades, entes locales, regionales o nacionales orientadas a dar a conocer mejor el desempeño de la EPS en Gobierno Corporativo y su incidencia en la toma de decisiones.

#### 13.4.4 Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos



#### **IMPLEMENTADO:**

En el aspecto **FORMAL**, se han logrado implementar la mayor parte de estándares mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Reglamento Interno de Directorio (RID), Código de Ética, Reglamento del Comité de Auditoría, Reglamento del Comité de Riesgos, Estatuto Social y Política de Auditoría Externa.

En el aspecto **FACTUAL**, se han logrado implementar algunos estándares en base a la ejecución de acciones respecto al Sistema de Control Interno, pero no se cuentan con acuerdos al respecto.

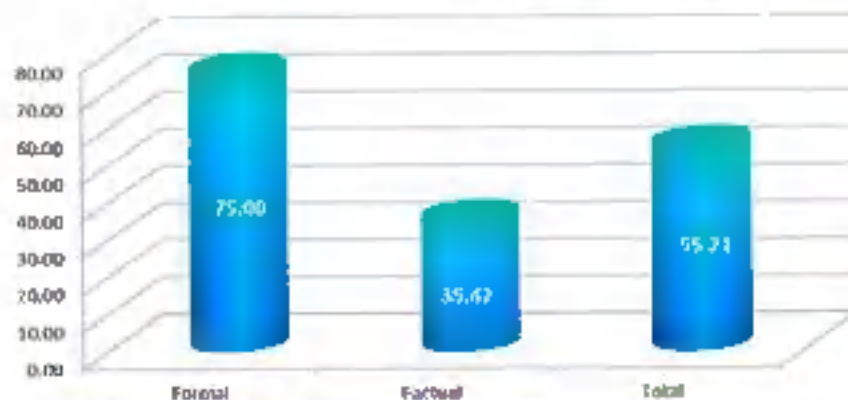
**POR IMPLEMENTAR:**

Continuar con las prácticas ya adoptadas, además de:

- Evaluar y modificar de ser el caso el Reglamento Interno de Directorio.
- Evaluar la Política de Gestión Integral de Riesgos.
- Evaluar y modificar de ser el caso el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- Constar en acta de Directorio la aprobación de normas internas correspondientes al control interno, seguimiento de procesos operativos y financieros, implementación del SCI por el Gerente General asistido por los Gerentes de Línea, implementación de mecanismos y procedimientos para la prevención de actividades delictivas y la evaluación de los mismos.
- Poner en funcionamiento el Comité de Auditoría, Comité de Riesgos.
- Implementar la unidad orgánica que realice Auditorías la misma que deberá contar con Plan Anual de Trabajo y Presupuesto asignado, y que conste en actas de Directorio su aprobación.
- Elaborar el Padrón de Obligaciones establecidas al interior y exterior de la EPS precisando los responsables de su cumplimiento y constar en actas de Directorio, así como el seguimiento y monitoreo.

**13.4.5 Pilar V: Ética y conflicto de Interés**

**Pilar V: Ética y conflicto de interés - 2023 (%)**



**IMPLEMENTADO:**

En el aspecto **FORMAL**, se han logrado implementar la mayor parte de estándares mediante el Código de Ética, Reglamento Interno de Directorio (RID) y Estatuto Social.

En el aspecto **FACTUAL**, se han logrado implementar estándares en base a la aplicación de una encuesta.



**POR IMPLEMENTAR:**

Continuar con las prácticas ya adoptadas, además de:

- Evaluar y modificar de ser el caso, el Código de Ética.
- Socializar el Código de Ética.
- Discutir en el directorio los informes sobre denuncias recibidas de acuerdo con el Código de Ética.
- Elaborar, aprobar y aplicar la Política de Operaciones con Partes Vinculadas.
- Aprobar y ejecutar el Programa de Capacitación del Código de Ética.
- Contar con un reporte trimestral sobre denuncias recibidas de acuerdo al mecanismo establecido por el Código de Ética.
- Designar a un responsable independiente para gestionar las denuncias.
- Poner en funcionamiento el Comité de Auditoría.
- Constar en actas de Directorio el debate de documentos y acciones relacionadas a ética y conflictos de interés.
- Constar en actas de Directorio, la existencia de casos de conflicto de interés de uno de sus miembros, si hubiere.

**13.4.6 Pilar VI: Transparencia y comunicación**

**Pilar VI: Transparencia y comunicación - 2023 (%)**



**IMPLEMENTADO:**

En el aspecto **FORMAL**, se han logrado implementar la mayor parte de estándares mediante el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), Estatuto Social, Código de Buen Gobierno Corporativo y Resolución de Gerencia General.

En el aspecto **FACTUAL**, se han logrado implementar estándares en base a la publicación de información en la página web institucional.

**POR IMPLEMENTAR:**

Continuar con las prácticas ya adoptadas, además de:

- ◆ Elaborar, aprobar y aplicar la Política de Información.
- ◆ Evaluar y modificar de ser el caso, el Reglamento de Junta de Accionistas.
- ◆ Constar en actas de Directorio los criterios de clasificación del carácter confidencial o reservado de la información, la delimitación de responsabilidades, la aprobación de medios y procedimientos diferenciados de información a los diferentes grupos de interés, y discusión de los mismos, conforme a la Política de Información.
- ◆ Constar en actas de Directorio la discusión de informes de las Gerencias de Línea dando cuenta de información de acuerdo al procedimiento de supervisión de cumplimiento de la Política de Información.
- ◆ Contar con informes escritos emitidos por el responsable de la gestión de solicitudes de los grupos de interés.
- ◆ Evaluar la Política Contable.
- ◆ Elaborar y aprobar por el Directorio el Reporte Integrado.





#### XIV. CONCLUSIONES

1. El porcentaje de cumplimiento obtenida en el año 2023, luego de la aplicación de la Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC, es de 67.35%:



Pilar	Formal	Factual	Total
Pilar I: Derechos de Propiedad	84.62	84.62	84.62
Pilar II: Directorio	100.00	77.78	88.89
Pilar III: Gestión	88.89	56.48	72.69
Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos	57.14	35.71	46.43
Pilar V: Ética y conflicto de interés	75.00	35.43	55.21
Pilar VI: Transparencia y comunicación	50.00	62.50	56.25
<b>Resultado total</b>	<b>75.94</b>	<b>58.75</b>	<b>67.35</b>

2. El resultado de 67.35% es satisfactorio, sin embargo, al tener un puntaje mayor en el aspecto FORMAL (75.94%), se demuestra que la EPS cuenta con diversos documentos de gestión tales como Reglamentos, Códigos, entre otros, pero su aplicación no es del todo satisfactoria dando lugar a que en el aspecto FACTUAL se tenga un puntaje menor (58.75%). Es necesario fortalecer el Gobierno Corporativo en la EPS mediante el involucramiento de la Alta Dirección (Junta de Accionistas, Directorio y Gerencia General), Gerentes de Línea, Comités de Directorio y Equipos de Apoyo de los Comités.

3. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene como competencia evaluar el cumplimiento de la Metodología de Evaluación y Monitoreo de Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las EPS respecto de los estándares que las empresas hayan implementado de acuerdo con la Resolución Ministerial N°081-2019-VIVIENDA y modificatoria.

4. La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), de acuerdo con lo dispuesto en el T.U.O. del Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, aprobado con la Resolución de Consejo Directivo N° 064-2023-SUNASS-CD, tiene facultades para realizar acciones de fiscalización, programadas o no, con o sin previa notificación a los administrados.<sup>10</sup>


Asimismo, la SUNASS, lleva a cabo monitoreos inopinados para verificar aleatoriamente la implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo en la EPS. También tienen a cargo la revisión de la presente autoevaluación, pudiendo variar el puntaje, de acuerdo a los criterios de evaluación que aplique dicho ente.

6. Es necesario que la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. a través de la Junta de Accionistas, Directorio, y Gerencia General, incidan más en las acciones para implementar el Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado con Resolución de Directorio N° 024-2018-EPS-SEDAMHUANCAYO S.A./PD del 26/06/2018, en su totalidad.

<sup>10</sup> R.C.D. N° 064-2023-SUNASS-CD Art. 123, literal a)

## **XV. RECOMENDACIONES**

1. Que, la Junta de Accionistas, Directorio y Gerencia General promuevan la participación de todas las instancias de la EPS, para que el proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo mejore considerablemente con respecto a los años anteriores.




Que, las acciones relacionadas con el gobierno corporativo sean articuladas entre la Alta Dirección y el Equipo de Apoyo, a fin de que los reglamentos u otros instrumentos que son elaborados y propuestos por el Equipo, sean revisados, mejorados y aprobados en el menor tiempo posible por las instancias respectivas: Junta de Accionistas, Directorio y Gerencia General, de esta manera, se implementaría la mayor cantidad de estándares.

3. Que, la Junta de Accionistas y Directorio, incluyan como puntos de agenda en las sesiones ordinarias o extraordinarias, temas que permitan coadyuvar con la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

4. Que, la Gerencia General, lidere la ejecución del proceso de asimilación de estándares de Gobierno Corporativo en la EPS, y cuando corresponda, de gestión de desempeño social, velando por la comunicación de actividades y articulación de esfuerzos de las distintas instancias involucradas.

5. Enfatizar la participación de la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, el Área de Recursos Humanos y Relaciones Industriales, la Oficina de Informática y Computación a fin de que de acuerdo con sus funciones y responsabilidades contribuyan con la implementación del gobierno corporativo en la EPS.



Fortalecer el Sistema de Control Interno de manera que el accionar de cada unidad orgánica y quienes lo integran, contribuyan con el cumplimiento de los objetivos de la EPS y promuevan una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

7. Ejecutar acciones de acuerdo con la Programación de Actividades para el Periodo 2024

7.1 Evaluar y modificar de ser el caso los siguientes instrumentos de gestión:

- a) Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- b) Reglamento de Junta de Accionistas (RJA).
- c) Reglamento Interno de Directorio (RID).
- d) Manual de Perfil de Puestos (MPP) o equivalente (Manual de Clasificador de Cargos-MCC).
- e) Código de Ética.
- f) Estatuto Social.
- g) Políticas empresariales

8. Introducir puntos de agenda, generar debate y tomar acuerdos de Directorio relacionados con los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, contando para ello con el soporte técnico de la Jefatura de la Oficina de Secretaría General.



9. Fortalecer la cultura organizacional en la EPS a fin de que las políticas, instrumentos de gestión, reglamentos, directivas y otros que se elaboren como parte de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, sean aplicadas en la ejecución diaria de actividades y que ello se refleje en la mejora institucional.
10. Brindar capacitaciones a los integrantes de los Equipos de Apoyo de los Comités de Directorio en los temas de Auditoría, Riesgos, Nominación y Retribuciones, Buen Gobierno Corporativo y Monitoreo del Plan Estratégico Institucional y Plan Maestro Optimizado, según responsabilidad a fin de que brinden el soporte técnico necesario a la Gerencia General y Directorio en lo que concierne a la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.
11. Que la Gerencia General, propicie y autorice la participación de los integrantes del Equipo de Apoyo en Buen Gobierno Corporativo en las actividades institucionales, académicas u otras sobre gobierno corporativo, organizadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, Asociación Nacional de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento del Perú - ANEPSSA PERÚ u otros organismos.
12. Sensibilizar al personal en general sobre la importancia de la implementación de Gobierno Corporativo para la EPS a cargo de la Gerencia General a través del Área de Recursos Humanos y Relaciones Industriales.
13. Iniciar el funcionamiento de los Comités de Directorio de: i) Auditoría, ii) Riesgos, iii) Nominación y Retribuciones, iv) Buen Gobierno Corporativo, v) Monitoreo del Plan Estratégico Institucional y Plan Maestro Optimizado, evidenciando las acciones en las respectivas actas y en aplicación a sus respectivos reglamentos aprobados con la Resolución de Directorio N° 039-2021-EPS SHSA-PD de fecha 28/10/2021, cuya labor principal es la de servir como órgano de Apoyo del Directorio para la evaluación, revisión, ejecución o deliberación de los actos que el Directorio les delegue.<sup>13</sup>
14. Brindar a apoyo a los Comités de Directorio a través de los Equipos de Apoyo, en las acciones a realizar a fin de coadyuvar con el funcionamiento del mismo.
15. Implementar la norma ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad, para que la EPS ofrezca mejores estándares de calidad a los usuarios, lo que puede convertirse en grandes beneficios para la empresa, tales como, generar mayor eficiencia, estimular a los trabajadores, implementar la gestión de procesos, ofrecer niveles más altos de satisfacción del cliente, entre otros.
16. Incluir en el Plan de Fortalecimiento de Capacidades capacitaciones en temas como: planeamiento estratégico, prospectiva empresarial, normas ISO, gestión de calidad, gestión procesos, gestión integral de riesgos, anticorrupción, ética, contrataciones con el estado, implementación y seguimiento de indicadores de gestión, sistema de control interno, paquetes

Directorio RD 041-2023-EPS SHSA-PD (20/09/2023)

informáticos acorde a las necesidades de las unidades orgánicas como manejo de mapas georreferenciados, catastro técnico comercial, hidrología, entre otros.

17. Adquirir un sistema de información que permita mejorar la gestión administrativa para incrementar la productividad, reducir costos, reducir plazos de ejecución, optimizar los procesos, minimizar errores, contar con información confiable, mejorar la atención al cliente, entre otros.

